

anuales, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Presidente.—50.873.

**MOLINOS INDUSTRIALES
MADEREROS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES CASTELLVI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Molinos Industriales Madereros, Sociedad Anónima», de «Transportes Castellvi, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—50.779.
2.ª 18-10-2001

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA
GENERAL DE AHORROS
DE BADAJOZ**

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, paseo de San Francisco, número 18, y código de identificación fiscal G-06000681, va a poner en circulación Obligaciones Subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de 9.000.000 de euros.

Denominación: La emisión se denominará «Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz».

Valores: Se pondrán en circulación 15.000 obligaciones subordinadas, representadas en anotaciones en cuenta de 600 euros nominales cada una.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 600 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será durante el periodo del 18 de octubre de 2001 al 18 de octubre de 2002 fijo al 4,00 por cien anual bruto, pagadero los días 18 de abril de 2002 y 18 de octubre de 2002, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al día 18 de abril indicado, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

A partir del 19 de octubre de 2002, el tipo de interés nominal bruto anual será variable anualmente y se obtendrá sumando un punto y medio al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de junio de cada año, publicado mensualmente en el «Boletín Estadístico del Banco de España». El tipo de interés así obtenido será válido para los siguientes doce meses.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter substitutivo el tipo de interés nominal bruto anual se calculará restando un cuarto de punto

al «Índice de Referencia del Mercado Hipotecario», publicado mensualmente en el «Boletín Estadístico del Banco de España», según lo establecido en la Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 20 de junio de 1986, definido como «Tipo de interés medio ponderado de las Cédulas Hipotecarias emitidas». Se utilizará el correspondiente al mes de junio de cada año.

El tipo de interés nominal que resulte para cada año se hará público oportunamente por la Caja en los tabloneros de anuncios de las sucursales de la Entidad, con quince días de antelación a su aplicación.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva publicación de cualquiera de ellos. La Entidad no establece límite alguno máximo ni mínimo para los dos índices referenciados.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 18 de octubre de 2001. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 18 de enero de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán a la par, a los veinte años a partir de su emisión, es decir, el 18 de octubre de 2021. Sin embargo, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, decidir con un preaviso, al menos de cinco años, amortizar a la par la totalidad, anunciándolo oportunamente tanto en el tablón de anuncios de la Entidad emisora como en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con treinta días de antelación, como mínimo, a la fecha de amortización. No existe la posibilidad de amortización anticipada por parte del suscriptor.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con las condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y de la Ley 13/1992 y Real Decreto 1343/1992, que la desarrolla.

Por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos tras los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, por Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto-ley 3/2000; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y Normas Tributarias, y Ley 43/1995, del Impuesto Sobre Sociedades.

Cotización oficial: La entidad solicitará la admisión a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija AIAF. La entidad encargada del registro contable será el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S. A.».

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión con carácter provisional a don Francisco Javier Chico Avilés.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y está a disposición de los suscriptores en el domicilio de la Entidad emisora.

Badajoz, 17 de octubre de 2001.—El Director general.—51.335.

PETIT CANIGO, S. A.

Sociedad unipersonal

Por decisión del accionista único de la compañía, de fecha 10 de octubre de 2001, se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance inicial y final, según el siguiente detalle:

Balance de disolución y liquidación

	Pesetas
Activo:	
Deudores	5.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	1.070.755
Pérdidas y ganancias	4.289.245
Total Activo	10.360.000
Pasivo:	
Capital social	10.342.554
Reserva por redenominación del capital a euros	17.446
Total Pasivo	10.360.000

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.856.

**PISTAS ITEUVE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Pistas Iteuve, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de septiembre de 2001, la cual acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando en los siguientes términos:

Reducción del capital social

Se acuerda la reducción del capital social en 39.856.506 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con devolución de aportaciones.

El nuevo capital social es de 82.600 euros, quedando modificado el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Orihuela, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Guilló Sánchez.—50.840.

**PRODUCCIONES
ESPECIALES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de «Producciones Especiales, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 18.033 euros, con la finalidad de amortizar las 300 acciones que la empresa tiene en autocartera. Asimismo, en dicha Junta se acordó, por unanimidad, una vez ejecutada dicha reducción, ampliar simultáneamente el mismo por elevación del valor nominal de las 700 acciones existentes, con cargo a reservas disponibles, habiendo quedado fijado el capital tras dicha ampliación en la cantidad de 105.000 euros, modificando en consecuencia el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Paterna, 30 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—50.843.